

EDICTO

CONCURSO PARA CARGO DE JUEZ O JUEZA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE RÁNQUIL

Se comunica que, el veinte de febrero del presente año, el Tribunal Pleno de esta Corte ordenó llamar a concurso **por el término de diez días** contados desde la publicación en la página web del Poder Judicial, para proveer en propiedad el cargo de **Juez o Jueza del Juzgado de Policía Local de Ránquil**, vacante por renuncia voluntaria de quien lo servía, de acuerdo con el Decreto Alcaldicio N°8925, de uno de diciembre último, que declara vacante el cargo de Juez de Policía Local de Ránquil, a contar del uno de diciembre de dos mil veinticinco, y; el signado bajo el N°9233, de once del mismo mes y año, que rectifica el Decreto antes mencionado, ambos de la Municipalidad de Ránquil.

El concurso se tramitará bajo los antecedentes de pleno y otros administrativos rol 162-2026, del ingreso de este Tribunal de Alzada; los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos legales contemplados en el artículo 3° de la Ley N°15.231 y remitir sus antecedentes **en archivo único y formato PDF**, a la casilla electrónica pleno_ca_chillan@pjud.cl. Lo anterior, durante el término en que se encuentre abierto el concurso.

Los oponentes deberán acompañar: currículum vitae mencionando datos de contacto como por ejemplo teléfono y correo electrónico; certificado de título de abogado; certificado de nacimiento; copia de cédula de identidad; declaración de parentesco; declaración de requisitos e incompatibilidades; declaración artículo 36. Ley N°14.908; certificado



ley de reclutamiento; certificado de antecedentes para fines especiales, y; demás antecedentes justificativos de sus méritos profesionales para optar al cargo.

Efectuada la admisibilidad, los postulantes serán citados a una audiencia pública ante el Tribunal Pleno, cuya fecha se comunicará oportunamente vía correo electrónico.

Chillán, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

ANDREA CEBALLOS PELLET
SECRETARIA SUBROGANTE
CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DMFFBVDGHDK